



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2387/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Maria Seco Cisternas, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

1º CONTRATESE a doña **MARIA SECO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en _____ para realizar la prestación de "Auxiliar de Servicio de la Estación Médico Rural de Asentamiento".

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma mensual de \$ 51.975 (cincuenta mil novecientos setenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. El pago se realizará mensualmente previa prestación de la boleta de honorarios y la visación de la Directora del Departamento de Salud, certificando el cumplimiento de los servicios encomendados y las horas debidamente prestadas y ejecutadas.

3º El presente Contrato rige desde el **01 de Julio** hasta el **31 de Diciembre de 2009**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.

4º IMPUTESE los gastos al ítem Nº 215.21.04.004.001: **Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CSALUD: Contrato 2387-09 Maria Seco Cisternas
DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
 2. Depto. de Salud.
 3. Interesado.
 4. Recursos Humanos.
 5. Oficina de Transparencia.
 6. Archivo: Secretario Municipal.
- FC/ TLL/ RRHH/ CBC/ C/MD/ JBN/ ecc.

[Firmas manuscritas]